Exculpan de un presunto delito al exjefe de los forenses e impiden revisar sus cuentas

La Audiencia anula su imputación por no haber denunciado una trama de repatriaciones irregulares, pero lo deja investigado por otros cuatro ilícitos

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

MURCIA. La sección quinta de la Audiencia Provincial ha dado carpetazo provisional a la imputación del exdirector del Instituto de Medicina Legal de Murcia y exasesor del Ministerio de Justicia R. M. B. G. por un presunto delito de omisión de perseguir los delitos. Ello, respecto a las actividades de una supuesta trama de repatriación irregular de inmigrantes argelinos por parte de funerarias de la Región y de Almería. El tribunal ha estimado el recurso del citado funcionario, médico forense, contra un auto dictado en septiembre de 2024 por el Juzgado de Instrucción 4 de Cartagena y ha archivado de forma provisional las actuaciones sobre ese ilícito penal.

Según los indicios recabados por la Guardia Civil y el juzgado, el investigado conocía las actividades del supuesto líder de la organización criminal, Rachid S. y, aun así, consintió que empleados de Medicina Legal de Murcia y Cartagena enviaran a miembros de esa red fotos de cadáveres de inmigrantes argelinos ahogados en el mar durante sus viajes en patera a España. En lugar de realizar «acciones tendentes a la denuncia de ilícitos penales», señaló la Benemérita, el funcionario permitió la remisión de esas imágenes y de otros datos confidenciales a las funerarias. Estas la usaron para contactar con familiares de los muertos y lograr contratos de devolución de los cuerpos a Argelia, presuntamente al margen de los procedimientos legales y con altos beneficios económicos.

Fotos de argelinos ahogados

La Fiscalía respaldó la petición del abogado del forense, Francisco Martínez Escribano, y la Audiencia les dio la razón. Lo hizo en una resolución dictada el 13 de mayo y no recurrible. En ella, menciona que, según la Fiscalía, «aun en caso de ser ciertos los hechos que se le imputan» al funcionario, «su comportamiento no puede incluirse» en el Código Penal. Y ello porque «no se encuentran los médicos forenses entre los funcionarios que tienen la obligación de perseguir los delitos». En cualquier caso, apunta la Audiencia, las fotografías ya habían sido tomadas y habían sido distribuidas» cuando él supo de su envío. El forense declaró a la Guardia Civil que supo de las fotos por una empleada de la ONG Cipimd (Centro Internacional para la Identificación de Migrantes Desaparecidos), con sede en Almería; y que instó a empleados del IML de Cartagena a dejar de realizar y difundir de imágenes de cadáveres en las salas de autopsias.

Avisa de que el juzgado no concreta indicios de que el funcionario ayudara a una ONG y a funerarias en un presunto negocio ilegal

La Audiencia sí mantiene la imputación del exjefe del IML por otros cuatro delitos: descubrimiento y revelación de secretos, contra la libertad de conciencia, contra el respeto a los difuntos y de tráfico de influencias. Indica que el recurso no combate estas imputaciones, posteriores a la de no haber perseguido un delito.

En tres bancos

En un segundo auto, fechado el 20 de mayo, la Audiencia anula la orden del juzgado de realizar una investigación patrimonial para aclarar si el forense recibió pagos por facilitar a funerarias y a la ONG fotos de cadáveres y datos reservados. El juez mandó analizar las cuentas bancarias del imputado en tres bancos, pero al tribunal indica no le consta que esté imputado por blanqueo de capitales.

En la causa, el juzgado investiga a una veintena de personas, incluidas policías nacionales y guardias civiles de varias provincias que habrían dado información a la ONG. Las defensas niegan los delitos y señalan que el envío de fotos y datos fue con ánimo solidario, para ayudar a identificar y repatriar a los fallecidos.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de la Dirección General del Sector Ferroviario por la que se abre Información Pública y se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa **334ADIF2504** motivado por las obras del **"Proyecto Básico del Modificado N.º 3 del Proyecto de Construcción del soterramiento de la red arterial ferroviaria de la Región de Murcia. Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante, Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región De Murcia. Soterramiento de Estación y Barriomar"** en el término municipal de **Murcia (Murcia).**

ADIF-Alta Velocidad, el 16 de mayo de 2025 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 13 de febrero de 2025.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo, por tanto, de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto abrir **información pública** durante **un plazo de 15 (quince) días hábiles,** contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sede del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, Secretaría General de Transporte Terrestre, Dirección General del Sector Ferroviario, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana 67, 28046 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18), 28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es) y en el apartado de Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Madrid, a 23 de mayo de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO
Carlos María Juárez Colera

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MURCIA

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m^2)	Expropiación (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Naturaleza del bien	Fecha / Hora Actas previas a la ocupación
D-30.0308-1675-C00	2647802XH 6024N0001BU		Ciezas Hernández, Concepción; Ciezas Hernández, Antonio	Av Ciudad Almería 205 Pt 01 30010 Murcia Cl San Antón 10 Pl 00 Pt 01 30180 Bullas (Murcia)	7010	0	0	13	Urbanizado	10-07-2025 / 13:00
D-30.0308-1681-C01	2947905XH 6024N0001RU		Martínez García, Ana María; Sánchez Martínez, María de la Cruz; Sánchez Martínez, Isabel; Sánchez Martínez, María Salud	CM Albadel 10 Pl 01 Pt 01 30010 Murcia PJ El Lomo 149 30840 Alhama de Murcia (Murcia) Cl Antonio Manzano 3 Pl 02 Pt C 30836 Puebla de Soto (Murcia) Cl Luis Melendreras 32 30892 Librilla (Murcia)	264	41	0	0	Urbanizado	10-07-2025 / 13:00
D-30.0308-1696-C02	Carril de Torres de los Ibáñez		Ayuntamiento de Murcia	Glorieta de España 1 30004 Murcia	-	0	0	1564	Urbanizado	
D-30.0308-1698-C01	2947903XH 6024N0001OU		Ferreira Félix, María Cesaltina	CM Albadel 6 Pl 01 Pt DR 30010 Murcia	215	23	0	0	Urbanizado	10-07-2025 / 13:20
D-30.0308-1706-C02	C. del Óvalo		Ayuntamiento de Murcia; ADIF, Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	Glorieta de España 1 30004 Murcia C/ Industria s/n. Estación Renfe 30002 Murcia	-	399	102	0	Rural	
D-30.0308-1720-C01	3949801XH 6034N0001PA		Ayuntamiento de Murcia; ADIF, Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Este	Glorieta de España 1 30004 Murcia C/ Industria s/n. Estación Renfe 30002 Murcia	566	29	67	0	Urbanizado	10-07-2025 / 13:20
D-30.0308-2901	2847612XH 6024N0000SY		Monllor Molina, María Dolores; Hernández Monllor, María Isabel	Cl Victorio 29 Pl 04 Pt 0D 30003 Murcia Cl Maestro Javier Paulino 2 Pl 03 Pt OD 30006 Murcia	568	0	0	71	Urbanizado	10-07-2025 / 12:30
D-30.0308-2902	180	135	Martínez Parra, Ángel (Herederos de)	Cr Alcantarilla, Km 2 30010 Murcia	435	435	0	0	Rural	10-07-2025 / 12:30